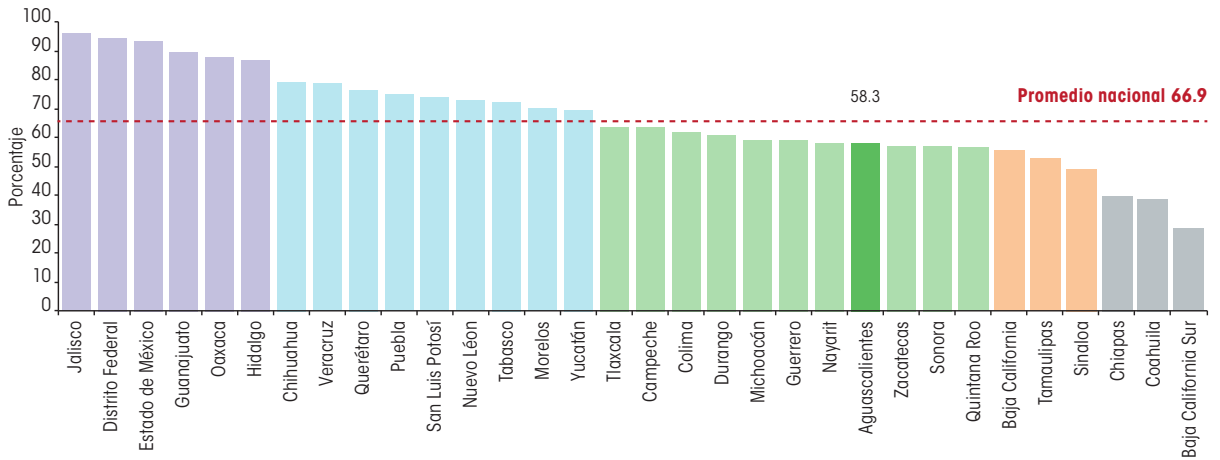


AGUASCALIENTES POSICIÓN



I. RESULTADOS GENERALES

Gráfica 1. Índice de monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2015. Aguascalientes

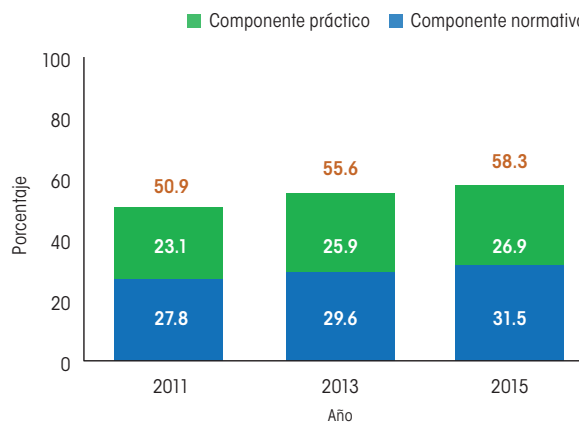


En la gráfica 1 se muestra que Aguascalientes se ubicó en el grupo de entidades con avance medio en el Índice de monitoreo y evaluación. A cuatro años de la realización del primer ejercicio de Diagnóstico, se ha mantenido en el grupo de entidades con avance medio desde 2011 en la regulación e implementación de elementos que fortalecen el proceso de monitoreo y evaluación de la política y programas de desarrollo social.

En 2011 Aguascalientes se colocó en la posición 10 con un Índice general de 50.9 por ciento; en 2013, en la posición 13 con 55.6 por ciento, y en 2015, en la posición 23 con 58.3 por ciento, es decir, 8.6 puntos por debajo del promedio nacional.

En la gráfica 2 se observa que de 2011 a 2015 Aguascalientes registró un aumento en el Índice global de 7.4 puntos porcentuales.

Gráfica 2. Índice de monitoreo y evaluación. Aguascalientes, 2011-2015



En el periodo 2013-2015 se observó un aumento en ambos componentes. El componente normativo se incrementó 1.9 puntos debido a que se mandató el seguimiento a los resultados de las evaluaciones. El componente práctico aumentó un punto, explicado principalmente porque la entidad implementó la planeación de sus evaluaciones.

En el periodo 2011-2013 se identificó un incremento de 2.8 puntos porcentuales en el componente práctico, debido a la información de los programas que proporcionaban las reglas de operación, y un incremento de 1.8 puntos porcentuales en el normativo, generado principalmente por la emisión de normativa para la integración del padrón de beneficiarios.

En 2011 Aguascalientes presentó un mayor avance en el componente normativo: 27.8 por ciento, en contraste con 23.1 del práctico. Esto representó un reto para la entidad en cuanto a la regulación de instrumentos de monitoreo y evaluación, así como de su implementación.

II. COMPONENTE NORMATIVO



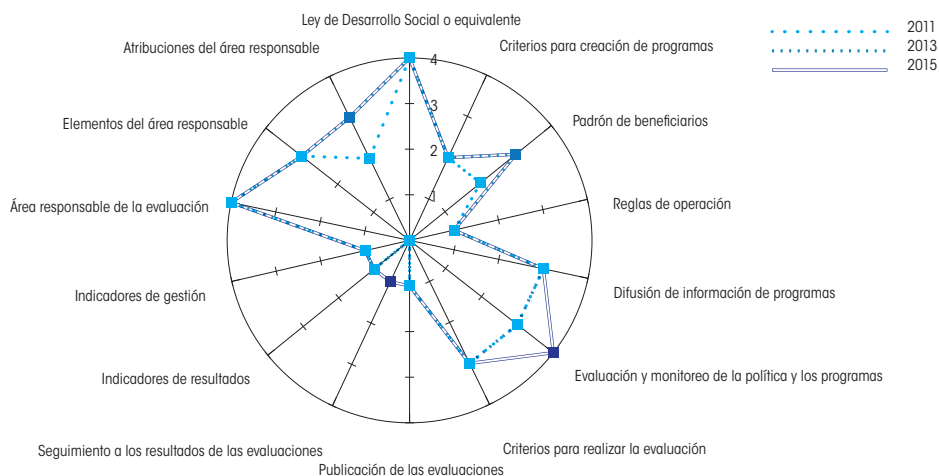
RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- En diciembre de 2014 se publicó la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual establece que las entidades y dependencias del Poder Ejecutivo y de los municipios deberán dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas mediante la elaboración de proyectos de mejora del diseño, adecuación y operatividad de los programas a su cargo.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 3 se observa que entre 2011 y 2015 Aguascalientes avanzó en este componente debido a la emisión de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de 2014, la cual completó la normativa existente en cuanto a la evaluación porque mandató el seguimiento a los resultados.

Gráfica 3. Cambios en el componente normativo. Aguascalientes, 2011-2015



- ✓ **Evaluación y monitoreo de la política y programas:** en 2011 y 2013 la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes normaba elementos en este tema. En 2015 la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios estableció que se debería dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones, con lo que se complementa la normativa en el tema.
- ✓ **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:** en 2011 y 2013 no había normativa que mandatara el seguimiento a los resultados de las evaluaciones de la política o programas de desarrollo social. A partir de 2014, como se mencionó en el punto anterior, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios estableció que las dependencias y entidades debían incorporar los resultados de las evaluaciones en el diseño, adecuación y operación de los programas a su cargo; asimismo, que se debían informar los avances de las evaluaciones con oportunidad. Sin embargo, dicha legislación no señalaba establecer criterios para el seguimiento a los responsables de realizar acciones definidas ni el plazo o los mecanismos de coordinación para atender dichas acciones.

III. COMPONENTE PRÁCTICO



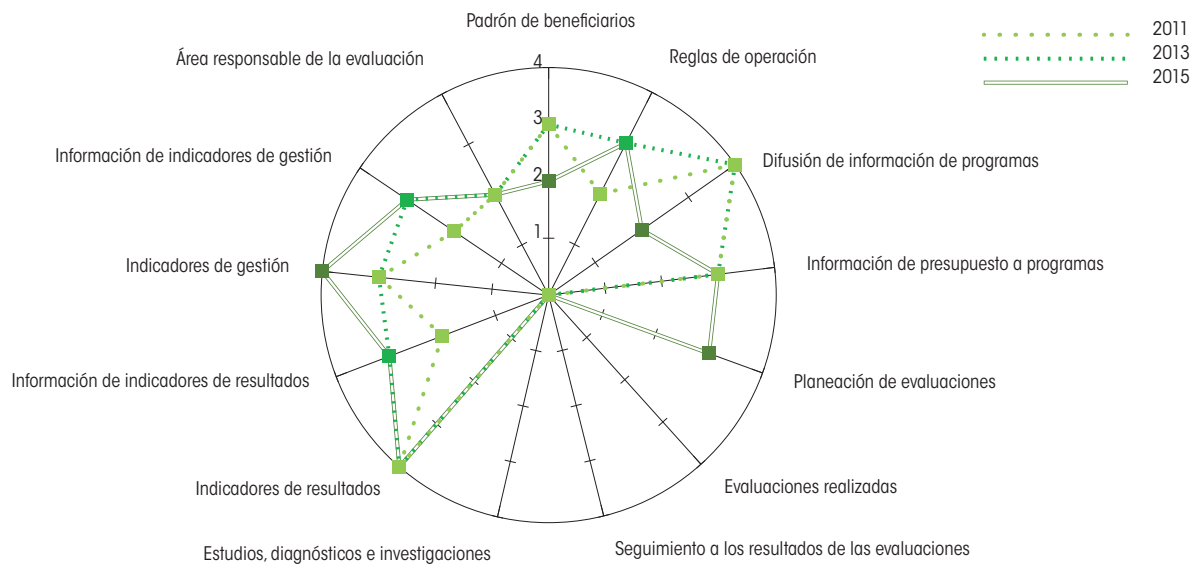
RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- Los padrones de beneficiarios encontrados en 2015 contienen menos información en comparación con años anteriores, ya que solo algunos mostraron información relativa al tipo de apoyo o la cantidad en transferencia monetaria. Además, en ningún padrón de beneficiarios se encontró alguna clave de identificación para cada beneficiario que no cambiara en el tiempo o información acerca del área responsable de integrar el padrón.
- Si bien la entidad difunde información de sus programas de desarrollo social, se halló que se difunde menos información que en años anteriores. Para la mayoría de los programas se presenta evidencia del objetivo del programa y la lista de sus beneficiarios, pero muy pocos programas difunden la institución responsable, la población objetivo, los apoyos entregados y los criterios de elegibilidad.
- En octubre de 2014 se emitió el Programa Anual de Evaluación 2015 que planteaba las evaluaciones que se realizarían a los programas de los fondos de aportaciones del Ramo 33. El documento especifica los programas de desarrollo social que deberán evaluarse, los tipos de evaluación que se realizarán y el plazo para su ejecución.
- Aguascalientes cuenta con el documento Sistema de seguimiento y evaluación del Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, el cual cuenta con indicadores de resultados y de gestión, concentrados y sistematizados hasta 2014. Además, en el portal de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos (Ceplap) se publican las matrices de indicadores y las fichas de los indicadores de desempeño de algunos programas presupuestarios y proyectos de desarrollo social. En estas fichas se establece su alineación a los instrumentos de planeación, así como su definición, método de cálculo, objetivo a medir, variables, línea base y frecuencia de medición.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 4 se observa que entre 2011 y 2015 Aguascalientes experimentó un aumento en el componente práctico debido a que se realizó la planeación de las evaluaciones y en promedio se presentó más información sobre los indicadores de gestión.

Gráfica 4. Cambios en el componente práctico. Aguascalientes, 2011-2015



- ✓ **Padrón de beneficiarios:** en promedio, en 2015 se encontró menos información en los padrones de beneficiarios de los programas de desarrollo social en comparación con los ejercicios de 2011 y 2013.
- ✓ **Difusión de información de programas:** en promedio, en 2015 se difundió menos información sobre los programas de desarrollo social que en los ejercicios de 2011 y 2013. En los primeros dos años, para la mayoría de los programas se difundía información del objetivo e institución responsable, mientras que para algunos se divulgaba la población objetivo, los apoyos entregados y los criterios de elegibilidad. En 2015 la mayoría publicaron el objetivo y muy pocos programas difundieron la institución responsable, la población objetivo, los apoyos entregados y los criterios de elegibilidad.
- ✓ **Evaluaciones realizadas:** a cuatro años de la realización del primer ejercicio de Diagnóstico, no se ha identificado que se realicen evaluaciones de programas de desarrollo social.
- ✓ **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:** debido a que no se han efectuado evaluaciones de los programas de desarrollo social, tampoco se ha realizado el seguimiento a los resultados de dichas evaluaciones.
- ✓ **Estudios, diagnósticos e investigaciones:** a cuatro años de la realización del primer ejercicio de Diagnóstico, no se han detectado estudios, diagnósticos ni investigaciones en materia de desarrollo social.



- ✓ **Planeación de las evaluaciones:** si bien en 2011 y 2013 no se registró planeación alguna sobre las evaluaciones a realizar de los programas de desarrollo social, en 2015 se halló un Plan Anual de Evaluación vinculado a los programas operados en ese ejercicio.
- ✓ **Indicadores de gestión:** en promedio, se identificó más información sobre los indicadores de gestión que en los ejercicios anteriores, en especial porque se reportaron las metas. La entidad, a través de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, contó con un sistema informático que mostraba los indicadores de desempeño, las fichas técnicas y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DE ACCIÓN



Construir un Sistema de Monitoreo y Evaluación que brinde información para retroalimentar la política social es un proceso continuo de mediano y largo plazo. Para su logro, se requiere una combinación de elementos técnicos y políticos, así como la coordinación y articulación interinstitucional entre los diseñadores, operadores y responsables de la evaluación de la política de desarrollo social.

En ese sentido, desde 2011 Aguascalientes realizó esfuerzos en los planos normativo y práctico encaminados a la consolidación de los elementos de monitoreo y evaluación. Sin embargo, aún puede fortalecer la normativa vigente en materia de creación de programas nuevos, contenido de las reglas de operación e información sobre los indicadores de resultados y de gestión. Asimismo, en la práctica la entidad debe trabajar en la implementación de instrumentos de monitoreo y evaluación mediante evaluaciones de programas de desarrollo social y seguimiento a los resultados de las mismas, con la finalidad de mejorar los programas de desarrollo social. A continuación se presentan sugerencias de acción por componente.

COMPONENTE NORMATIVO

Aguascalientes cuenta con una base normativa que sustenta la institucionalización de elementos para promover el monitoreo y la evaluación de la política social. Sin embargo, aún se pueden fortalecer algunos instrumentos. Por ejemplo, se sugiere complementar la normativa sobre las reglas de operación, ya que no se especifica la información que deben contener: objetivo, población objetivo, criterios de elegibilidad e indicadores para el monitoreo, entre otros.

Asimismo, se sugiere mejorar la normativa para detallar la información que debe contener la publicación de las evaluaciones de programas sociales: objetivos de la evaluación, principales hallazgos, resumen ejecutivo, costo de la evaluación y datos de los responsables, entre otros. A su vez, sería recomendable que la normativa definiera cómo debe ser el proceso de seguimiento de las evaluaciones y que determinara las acciones que se realizarán, los plazos y los responsables.

Por último, sería recomendable que la normativa estableciera los criterios para el diseño de los indicadores de resultados y de gestión, y que definiera cuál es la información que estos deben contener.

COMPONENTE PRÁCTICO

En lo relativo a la implementación de ejercicios de monitoreo y evaluación, es necesario homologar los instrumentos para todos los programas de desarrollo social; es decir, que todos los programas que se difunden cuenten con padrones de beneficiarios, reglas de operación e información sobre el presupuesto que se les asigna.

Es importante incrementar el número de padrones de beneficiarios para que cada programa de desarrollo social cuente con uno. Además, los padrones deben incluir más información acerca de los beneficiarios con el propósito de mantener informada a la ciudadanía sobre los programas que operan en la entidad y los apoyos otorgados. Sería recomendable que el estado trabajara en la creación de un padrón único de beneficiarios para identificar la complementariedad o duplicidad de los apoyos.

Al mismo tiempo, es importante difundir más información de los programas: presupuesto asignado, tipo de apoyo que entrega, criterios de elegibilidad e indicadores que miden el cumplimiento de sus objetivos, entre otros. Asimismo, se sugiere llevar a cabo evaluaciones y dar seguimiento a los resultados de las mismas una vez realizadas, ya que las evaluaciones son ejercicios indispensables para mejorar y fortalecer los programas de desarrollo social. Por último, se recomienda efectuar estudios, diagnósticos e investigaciones porque permiten identificar los problemas sociales en la entidad que se deben priorizar en la política o programas de desarrollo social.

V. HALLAZGOS SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN AGUASCALIENTES

La fase de integrar la información para llevar a cabo el Diagnóstico 2015 se basó en dos procesos: 1) la información proporcionada por un enlace oficial designado por el Poder Ejecutivo del estado (en este caso el enlace fue la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social) y 2) la información recolectada a través de un ciudadano simulado.¹ En este ejercicio se consideró la búsqueda en las páginas web de las dependencias estatales y las solicitudes a los portales de Transparencia. A continuación se presentan los hallazgos identificados en el segundo proceso.

El sistema de solicitud de información de Aguascalientes se encuentra en la plataforma Infomex. Para realizar una solicitud, el sistema permite el anonimato y requiere que se determine la dependencia a la cual se solicita la información. Acerca de la información no identificada en las páginas de internet se enviaron siete solicitudes, de las cuales todas obtuvieron respuesta en un tiempo promedio de diez días.

¹ Con el propósito de verificar que la información fuera pública y estuviera disponible para la ciudadanía, se llevó a cabo un ejercicio simulado en el cual un externo contestó el cuestionario del Diagnóstico 2015. Con ese objeto, realizó una búsqueda independiente de la información en los portales oficiales de las dependencias estatales y mediante solicitudes de transparencia.





El portal oficial del Gobierno del Estado cuenta con enlaces a las diversas dependencias y organismos que componen la administración pública estatal, lo cual facilita la búsqueda de información por parte del usuario interesado.

En el curso de la búsqueda de información se encontraron Matrices de Marco Lógico, mismas que incluyen indicadores para los programas que opera la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social. Esta información fue de fácil acceso en el portal de dicha secretaría.



La Ley de Desarrollo Social establece la implementación de un padrón único de beneficiarios de los programas federales, estatales y municipales; sin embargo, la entidad no lo ha implementado.

El estado no cuenta con un portal que presente de manera organizada y esquematizada los diversos programas sociales que operan; en su lugar, el portal de cada secretaría de la administración pública estatal muestra los programas que opera, lo cual dificulta al ciudadano la búsqueda de información.